

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 9.363/2011

El Pleno del Ayuntamiento de El Guijo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre del presente adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expidan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reserva de Aparcamiento.
- La Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso publico.
- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impues-

to sobre Bienes Inmuebles.

- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los respectivos expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente los mencionados acuerdos, hasta entonces de carácter provisional.

El Guijo, a 27 de octubre de 2011.- El Alcalde, Eloy Aperador Muñoz.